



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.VY

DV 1222

**MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Expte. N° 2014-4-1-0004043

Montevideo, 18 AGO 2014

VISTO: la invitación recibida de la Consejería Argentina, a fin de participar en el “Curso Superior de Inteligencia Criminal”, a realizarse en la Escuela Nacional de Policía de Ávila, España.-----

RESULTANDO: I) Que ha sido designada para participar en el citado Curso, la Sub Comisario Ana Isabel SOSA CABRAL, C.I. N° 4.350.968-1, perteneciente a la Jefatura de Policía de Montevideo.-----

II) Que la erogación por concepto de viáticos al exterior por la suma total de U\$S 295 (dólares americanos doscientos noventa y cinco), con el abatimiento del 90% desde el día 22 de junio de 2014 al 5 de julio de 2014; se atenderá con cargo a la Financiación 1.1, Fondo Rotatorio, Objeto del Gasto 2.3.5, ajustándose a las variaciones de la escala; mientras que el costo de pasajes no genera erogación alguna para el Estado, según lo informado a fs. 4 por el Sub Director de la Policía Nacional; partiendo el día 22 de junio de 2014 y regresando el 5 de julio de 2014.-----

CONSIDERANDO: Que se estima beneficioso para el Instituto Policial su participación en el referido evento.-----

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley N° 15.809 de fecha 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170 de fecha 28 de diciembre de 1990 y Decreto N° 148/992 de fecha 3 de abril de 1992, artículo 8 del Decreto N° 56/002 de 19 de febrero de 2002 y Decreto N° 07/009 de 2 de enero de 2009;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

- 1°) DESÍGNASE en Misión Oficial, entre los días 22 de junio de 2014 y el 5 de julio de 2014, en Ávila, España, a la Sub Comisario Ana Isabel SOSA CABRAL, C.I. N° 4.350.968-1, perteneciente a la Jefatura de Policía de Montevideo; a fin de participar en el “Curso Superior de Inteligencia Criminal”.-----
- 2°) La erogación por concepto de viáticos al exterior por la suma total de U\$S 295 (dólares americanos doscientos noventa y cinco), con el abatimiento del 90% desde el día 22 de junio de 2014 al 5 de julio de 2014; se atenderá con cargo a la Financiación 1.1, Fondo Rotatorio, Objeto del Gasto 2.3.5, ajustándose a las variaciones de la escala; mientras que el costo de pasajes no genera erogación alguna para el Estado, según lo informado a fs. 4 por el Sub Director de la Policía Nacional.-----



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

MINISTERIO DEL INTERIOR

- 3º) La titular deberá rendir cuenta de los fondos asignados, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su regreso al país, conforme lo establecido en el numeral 4º de la Orden de Servicio N° 31 de fecha 14 de noviembre de 2006.-----
- 4º) Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores, proporciónese el pasaporte correspondiente.-----
- 5º) PUBLÍQUESE, y pase a la Jefatura de Policía de Montevideo para conocimiento, notificación a la interesada y demás efectos. Oportunamente, archívese.-----

DPN/CR/at

JOSE MUJICA
Presidente de la República